IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

1 Junio 2025
Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

Columnas ESTATALES

26 DE JULIO 2025

Mexiquense vota, es justo

SE COMENTA

Que ya ni en otras facultades de la **UAEMéx**, conocidas históricamente por su amplia formación política y nivel de grilla, se han dado la situación tan delicada como en la de **Medicina**. La **Rectora** de la **Universidad Autónoma del Estado de México, Martha Patricia Zarza Delgado**, tuvo que posponer la mesa de trabajo que se había pactado para ayer con alumnos paristas debido a que, explican, previamente recibió un correo electrónico alertándola de que en dicho encuentro alguien le había **preparado** "un cuatro"

Resulta que, se supone, le advirtieron que no habría solo integrantes del mencionado recinto académico y que "la forzarían" a **firmar un documento** en el aceptaba que el proceso de sucesión estuvo lleno de irregularidades. Sin embargo, tras el desaguisado y la frustrada reunión, la asamblea estudiantil de la **Facultad de Medicina** reconoció como legitima la designación de **Zarza** como **Rectora** de esta máxima casa de estudios mexiquense y acordaron ahora sí, dialogar el miércoles próximo.

Que el **Delegado en el Estado de México** de los **Programas de la Secretaría del Bienestar federal, Ernesto Armendáriz Ramírez**, reconoció recientemente que del **millón 600 mil beneficiarios** de **Salud Casa por Casa**, apenas han censado a 70 por ciento, pero que este programa social ya está en funcionamiento, por lo que las personas beneficiarias que están inscritas desde ahora están recibiendo consultas médicas.

Que el diputado **Francisco Vázquez Rodríguez**, de **Morena**, presidente de la **Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura**, indicó que la agenda próxima considera la designación de titular de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** (Codhem), las leyes secundarias de la reforma judicial y una reforma estructural a la **Universidad Autónoma del Estado de México**, así como iniciativas de transparencia y combate a la corrupción.

Lo más urgente será definir titular de la **Codhem**, para lo cual ya se entrevistaron a **33 personas** y se integrará una terna de la cual saldrá la persona seleccionada para ocupar el cargo el **21 de agosto de 2025**, por un periodo de cuatro años.

El Sol de Toluca

26/07/2025 Página 18

Eduardo Blanco

Por una nueva ley de violencia en razón de género

Hace pocas semanas el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió un caso que generó fuerte polémica: declaró culpable a una ciudadana de haber ejercido violencia política en razón de género (VPG) en contra de una diputada federal, a raíz de un tuit publicado desde su cuenta personal. Más allá de las críticas propias de la interpretación del TEPJF, es necesario preguntarse si el problema reside en la resolución o, en su defecto, estamos ante una falla más profunda en el diseño del sistema jurídico electoral.

Y es que, como está diseñado actualmente, el marco jurídico que regula la VPG no distingue entre quienes ejercen el poder y quienes lo cuestionan desde la ciudadanía. Tampoco pondera las evidentes asimetrías entre un funcionario público de alto perfil y una persona sin cargo ni recursos, que opina en redes sociales desde su experiencia o sospecha personal.

La legislación vigente —plasmada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia— permite que cualquier crítica pública, incluso si es emitida desde una cuenta personal, sea calificada como violencia política en razón de género. Para la ley no es necesario que exista algún elemento de jerarquía o poder público relacionado; solo basta con que un "particular o grupo de particulares" emita una expresión que se estime lesiva para el ejercicio del cargo de una mujer.

Dicho diseño normativo ha traído consigo una consecuencia preocupante e indeseada: que una figura pensada para proteger la participación política de las mujeres pueda usarse para inhibir la crítica legítima de la ciudadanía hacia quienes ejercen funciones públicas.

El problema, entonces, no reside en la interpretación judicial del TEPJF, sino en una legislación urgente de revisión, que no exige que haya una relación de poder del emisor hacia la persona protegida ni que se acredite una intencionalidad deliberada de inhibir la participación de una mujer. En cambio, da lugar a que incluso expresiones individuales, hechas desde el disenso o la inconformidad, puedan derivar en la inscripción de una persona en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género.

Para que esta figura siga siendo legítima y eficaz, debe ajustarse a principios de proporcionalidad y mínima intervención, sobre todo cuando están en juego elementos fundamentales de una democracia deliberativa, como la libertad de expresión de ciudadanas y ciudadanos de a pie.

El Poder Legislativo tiene frente a sí un desafío impostergable: garantizar que la protección contra la violencia política en razón de género no se convierta, inadvertidamente, en un silenciamiento ciudadano. Es necesaria una reforma legal que incorpore criterios diferenciales para sancionar a quienes ejercen poder institucionalizado y busquen obstaculizar el ejercicio del cargo de una mujer, diferenciándolos de quienes solo opinan, con razón o sin ella, desde un ámbito personal.

No se trata de quitar protección a las mujeres en política, sino de evitar que esa protección derive en un silenciamiento de voces ciudadanas. Una democracia sólida debe proteger, al mismo tiempo, la participación política de las mujeres y el derecho de todas las personas a expresarse libremente. Es momento de reformarla con responsabilidad democrática, en un proceso abierto al escrutinio ciudadano y al diálogo legislativo que respete tanto la equidad como la libertad de expresión.

Mail: eduardoblancor71@gmail.com

El Sol de Toluca

26/07/2025 Página 18

Paul Valdés

El costo social de la austeridad

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda, anunció una reducción de hasta 40% en el número de programas presupuestarios para 2026. Bajo el argumento de simplificación y eficiencia, el recorte impactará principalmente a los sectores de infraestructura, comunicaciones, transporte, energía y salud, mientras que las áreas de seguridad, defensa y Fuerzas Armadas permanecerán sin cambios.

La narrativa oficial busca proyectar orden en medio de un entorno marcado por el creciente déficit fiscal, la caída de los ingresos petroleros y las presiones asociadas a la deuda y las pensiones. En el contexto del desequilibrio generado por el gasto público durante el año electoral de 2024 y por el estancamiento económico actual, la compactación presupuestaria parece lógica: eliminar duplicidades, concentrar recursos y priorizar lo urgente.

Sin embargo, en un país profundamente desigual como México, simplificar el presupuesto puede terminar simplificando la realidad de forma peligrosa. La frase "no se reducirán montos, solo se simplificarán programas" oculta una pregunta aún sin respuesta clara: ¿qué programas desaparecerán y a quién dejarán fuera?

En comunidades marginadas, los apoyos focalizados, proyectos comunitarios y obras de microinfraestructura suelen ser los primeros sacrificados en nombre de la eficiencia. Al mismo tiempo, los presupuestos destinados a defensa y marina permanecen intactos, reforzando la percepción de que la militarización sigue siendo una prioridad, incluso en tiempos de recesión, mientras se debilita el Estado civil.

Recortar por recortar puede parecer un gesto de disciplina fiscal, pero hacerlo sin una estrategia definida corre el riesgo de agravar la recesión. La cancelación de programas de infraestructura local, por ejemplo, implica menos empleo para trabajadores de la construcción y menor circulación de dinero en economías regionales que dependen del gasto público como motor.

Salvo por las llamadas obras insignia del sexenio anterior, la obra pública escasea y prácticamente ha desaparecido en la mayoría de los gobiernos estatales y municipales. Si la austeridad se convierte en un freno generalizado a la inversión pública, la caída de la actividad económica reducirá aún más la recaudación, perpetuando el déficit que se pretendía corregir.

En otras palabras, el recorte sin un plan puede convertir la austeridad en un bumerán: no resuelve el problema fiscal y, además, amplifica el costo social de la crisis.

La reducción de programas presupuestales puede ser inevitable ante una crisis fiscal, pero debe ir acompañada de un plan de reactivación económica con enfoque territorial y social. Se necesitan mecanismos de protección para los más vulnerables, una priorización de proyectos de infraestructura productiva y total transparencia sobre lo que se elimina, por qué y cómo se medirá su impacto.

La presidenta Sheinbaum ha afirmado que esta reducción no afectará los programas sociales del bienestar, lo cual podría convertirse en una auténtica tabla de salvación para millones de personas en medio de la recesión, como ocurrió durante la pandemia. Sin embargo, las transferencias monetarias se destinan principalmente al consumo, sin generar ahorro ni inversión productiva en las comunidades.

La austeridad, en tiempos difíciles, no es mala por sí misma. Pero cuando se aplica de forma indiscriminada, sin diagnóstico social ni estrategia de reactivación, se convierte en un acto de miopía. México necesita, más que recortar, rediseñar y reconstruir con inteligencia su futuro.

Twitter: https://x.com/valdescervantes